



Secretaría Universidad

OFICIALIZA ACUERDO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA QUE DELEGA FACULTADES EN EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, diciembre 30 de 2010.

DECRETO N°64/SU/2010

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°296 del 5 de agosto de 2010, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo N°4/4/2010 de la Sesión Ordinaria N°4/2010 de fecha 9 de julio de 2010, de la Honorable Junta Directiva.

DECRETO:

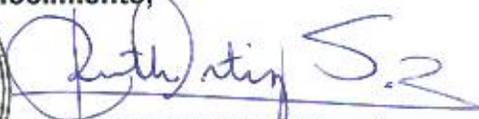
OFICIALIZASE Acuerdo de la Honorable Junta Directiva que faculta al Consejo Académico, para la aprobación de Planes Estratégicos de las Facultades y Departamentos, alineados con el Plan Estratégico de la Universidad de Magallanes. Con la obligatoriedad de entregar a la Honorable Junta Directiva los documentos oficializados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

VÍCTOR FAJARDO MORALES, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,




RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/cyr.

DISTRIBUCION: Rectoría - Vicerrectoría Académica - Vicerrectoría de Administración y Finanzas - Secretaría de la Universidad (1) - Decanos de las Facultades y Director Instituto de la Patagonia (5) - Directores de Departamentos y Escuelas (14) - Dirección de Acreditación - Dirección de Docencia - Dirección de Comunicación y Extensión Universitaria - Unidad de Análisis Institucional - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Dirección Adm. y Personal - Tesorería - Directora de Asuntos Económicos y Financieros - Contralor UMAG - Contraloría Regional - Oficina de Partes - Interesado

